

Excelentísima Diputación de Valencia
Servicio de Cooperación Municipal

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre ampliación plazo adjudicación actuaciones subvencionadas en la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles.

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto de Presidencia número 11230 de 30 de noviembre de 2015 ha adoptado el acuerdo siguiente:

“Dada cuenta del expediente que se tramita en el Servicio de Cooperación Municipal en relación a la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles (IFS), de acuerdo con las bases aprobadas por Decreto de Presidencia número 07868 de 8 de septiembre (BOP 174, de 9 de septiembre),

Visto lo dispuesto por la base octava “plazos para realizar y justificar las inversiones” en el que se dispone que “el plazo para adjudicar las actuaciones estará comprendido entre el 1/01/2015 y 10/12/2015, debiendo presentar el estadillo de adjudicación a través de la plataforma informática hasta el 15/12/2015”,

Visto el decreto de concesión de ayudas, número 9850 de 30 de octubre, publicado en el BOP 210 de 2 de noviembre,

Vista la premura de los plazos, teniendo en cuenta el volumen tanto de expedientes como de importes de los mismos, que dificultan en gran medida la posibilidad de dar cumplimiento a los plazos previstos en la convocatoria,

En uso de las competencias que me han sido conferidas, dado que por decreto de presidencia 07868 de 8 de septiembre, se avocó en la presidencia la competencia que había sido delegada en la Junta de Gobierno para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones sujetas a pública concurrencia, dada la naturaleza y los plazos que rigen la presente convocatoria,

RESUELVO

Primero. Modificar la base octava de las que regulan el procedimiento, tal como sigue:

Donde dice:

“El plazo para adjudicar las actuaciones estará comprendido entre el 1/01/2015 y 10/12/2015, debiendo presentar el estadillo de adjudicación a través de la plataforma informática hasta el 15/12/2015”

Debe decir:

“El plazo para adjudicar las actuaciones estará comprendido entre el 1/01/2015 y 15/12/2015, debiendo presentar el estadillo de adjudicación a través de la plataforma informática hasta el 18/12/2015”.

Segundo. Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”

Valencia, 1 de diciembre de 2015.—El Secretario General, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ADMINISTRACION CENTRAL